

BAREMO DE ADMISIÓN (CRITERIOS DE VALORACIÓN)

En el caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, se priorizarán dichas solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
Calificación media en grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 4
Calificación media en grado en estudios del área de Ciencias Sociales o Económicas	hasta 3
Calificación media en otros grados	hasta 2
Calificación media en licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 10
Calificación media en licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales	Hasta 8
Calificación media en otras licenciaturas	hasta 6
Calificación media en posgrado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 6
Calificación media en otros posgrados	hasta 4
Experiencia académica docente y profesional	hasta 3
Experiencia investigadora	hasta 3
Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.)	hasta 2
Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite)	hasta 2

Las solicitudes se clasificarán según la modalidad de estudios que el solicitante prefiera, bien a tiempo parcial, bien a tiempo completo, adjudicándose después en función del número de plazas asignadas a cada modalidad (30 a tiempo parcial, 20 a tiempo completo). El baremo antes referido se aplicará siempre que en cualquiera de ambas modalidades, el número de solicitudes supere al número de plazas ofertadas.

CRITERIOS ADMISIÓN CURSO 2019/2020

APARTADO 9: Experiencia docente y profesional ¹ (Hasta 3 puntos).

- Experiencia docente: hasta 2 puntos.
- Experiencia profesional de contenido jurídico, criminológico o politológico: hasta 2 puntos.
- La puntuación máxima una vez sumadas la puntuación por experiencia docente y la puntuación por profesional: 3 puntos.

APARTADO 10: Experiencia investigadora ² (Hasta 3 puntos).

- Se valora 0,25 por cada año de pertenencia a un grupo de investigación.
- Se valoran publicaciones hasta un máximo de 3 puntos (el máximo por cada artículo o capítulo de libro acreditado será de 0,5 puntos) (el máximo por cada monografía acreditada será de 1 punto)³
- Se valoran las aportaciones en congresos, seminarios y jornadas de investigación hasta un máximo de 1 punto. (Cada una de las aportaciones puntuará hasta un máximo de 0,25 puntos) (La mera asistencia a congresos, seminarios y jornadas de investigación no puntúa en este apartado) ⁴

APARTADO 11: Beca predoctoral

- La puntuación puede variar en función de la duración de las becas. La máxima puntuación (2) se obtiene con la beca de 3 años.

APARTADO 12: Otros méritos

- Idiomas:
 - o B2: 1 punto
 - o C1: 1,2 puntos
 - o C2: 1,5 puntos
- Títulos propios (600 horas o superior): 2 puntos
- Títulos propios (de 180 a 599 horas): 0,75
- Premio Extraordinario Máster: 0,5 puntos
- Premio Extraordinario Licenciatura: 0,5 puntos
- Beca Colaboración: 0,2 puntos

¹ Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán de manera específica mediante la presentación de informe de vida laboral, certificado de colegiación en colegios profesionales. Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.

² Los méritos relativos a la experiencia investigadora, particularmente las publicaciones, se acreditarán de manera específica aportando copia del índice, de la primera y última página y del ISSN o ISBN de la publicación; DOI.

³ Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.

⁴ Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.